

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

# Resolución de Alcaldía Nº 154-2016-ALC/MDPP

Puente Piedra, 28 de Octubre del 2016



### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: El Informe N° 0263-2016-GPP/MDPP, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita el inicio del proceso de formulación sobre elaboración del Plan Estratégico Institucional - PEI 2017-2019 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; el Informe N° 099-2016-GAJ/MDPP de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo Nº 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son Órganos de gobierno Local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Concejo Directivo Nº 26-2014-CEPLAN/PCD, se aprobó la Directiva Nº 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico que establece los principios, normas, procedimientos, e instrumentos del proceso de planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;



Que, mediante Ordenanza N° 295-MDPP se aprueba el Plan de Desarrollo Local Concertado PDLC del distrito de Puente Piedra periodo 2017-2021

Que, el Desarrollo Institucional Planificado de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra demanda contar con un Documento de gestión de mediano plazo que sirva de marco para priorizar objetivos y acciones que posibiliten mejorar la efectividad de la acción Municipal para la Promoción del Desarrollo Local concretizando los objetivos Estratégicos Territoriales del PDLC;



Que, el Plan Estratégico Institucional es el documento que desarrolla los Objetivos Estratégicos Institucionales y las Acciones Estratégicas Institucionales con sus correspondientes indicadores y metas, que la Municipalidad Distrital de Puente Piedra efectuara en el periodo 2017-2019 para contribuir al logro de los Objetivos Estratégicos Territoriales establecidos en el PDLC 2017-2021;

Que, mediante Informe N° 263-2016-GPP/MDPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en las conclusiones señala que en cumplimiento de la normatividad vigente resulta necesario formular el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad de Puente Piedra periodo 2017-2019 a fin de garantizar el logro de los objetivos estratégicos territoriales establecidos en el PDLC 2017-2021, y como marco orientador del POI 2017 tomando como base la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico del CEPLAN, así como observando las pautas señaladas en la Guía para la fase institucional del proceso de planeamiento estratégico elaborado por CEPLAN;



# SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Disponer la elaboración del Plan Estratégico Institucional PEI de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, para el período 2017-2019, en un plazo no mayor a 60 (Sesenta) días calendario de emitida la presente Resolución, bajo responsabilidad de la Comisión designada.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Ratificar a la Comisión de Planeamiento Estratégico – CPE y el Equipo Técnico de Planeamiento – ETP, designados mediante Resolución de Alcaldía N° 034-2016-ALC/MDPP, como responsables de guiar, coordinar, desarrollar y validar el proceso de planeamiento contando con el asesoramiento de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, conformado por:

# Store Arin Certify

## Comisión de Planeamiento Estratégico - CPE

- Alcalde, quien asumirá la función de Presidente
- Gerente Municipal
- Secretario General
- Gerente de Administración Tributaria
- Gerente de Administración y Finanzas
- Gerente de Recursos Humanos
- Gerente de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico
- Gerente de Asesoría Jurídica
- Gerente de Desarrollo Económico
- Gerente de Desarrollo Urbano
- Gerente de Inversiones Públicas
- Gerente de Desarrollo Humano
- Gerente de Gestión Ambiental
- Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización
- Gerencia de Participación Vecinal
- Gerente de Planeamiento y Presupuesto

## Equipo Técnico de Planeamiento - ETP

- Representante del Alcalde
- Representante del Gerente Municipal
- Representante del Secretario General
- Representante del Gerente de Administración Tributaria
- Representante del Gerente de Administración y Finanzas
- Representante del Gerente de Recursos Humanos
- Representante del Gerente de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico
- Representante del Gerente de Asesoría Jurídica
- Representante del Gerente de Desarrollo Económico
- Representante del Gerente de Desarrollo Urbano
- Representante del Gerente de Inversiones Públicas
- Representante del Gerente de Desarrollo Humano
- Representante del Gerente de Gestión Ambiental
- Representante del Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización
- Representante del Gerencia de Participación Vecinal
- Gerente de Planeamiento y Presupuesto

ARTICULO CUARTO.- Aprobar, el contenido mínimo, la Metodología y el Cronograma de actividades para la formulación del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra - PEI, que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO QUINTO.-** Encargar, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ SECRETARIO GENERAL

AD DISTRITAL **DE** PUENTO

C.P.C. MILTON F. JIMENEZ SALAZAE

BICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRE

#### **ANEXO**

#### 1. CONTENIDO MINIMO

- I. Síntesis de la Fase Estratégica.
- II. Misión de la Institución.
- III. Objetivos Estratégicos Institucionales, Indicadores y Metas Anuales.
- IV. Acciones Estratégicas Institucionales.
- V. Identificación de la Ruta Estratégica.
- VI. Matriz Resumen de objetivos y acciones estratégicas institucionales (que incluye los indicadores y metas)
- VII. Anexos.
  - 1. Priorización de proyectos
  - 2. Plantilla de articulación
  - 3. Ficha técnica de los indicadores de los objetivos y acciones estratégicas institucionales

#### 2. METODOLOGIA

La consultoría, para efectos de la formulación del Plan Estratégico Institucional se ceñirá a la ruta metodológica que considere los elementos señalados en la metodología propuesta por la Directiva Nº 001-2014-CEPLAN, aprobado con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº 26-2014-CEPLAN/PCD tomando en consideración la guía metodológica de la fase institucional del proceso de planeamiento estratégico elaboradas por el CEPLAN.

La metodología del proceso de formulación del PEI 2017-2019 es de carácter participativo, mediante el cual los responsables de las unidades orgánicas de la Municipalidad debaten y logran alcanzar consensos básicos sobre el desarrollo institucional en el mediano plazo. Deberá tener en cuenta cada de uno de estos productos:

- 1. Misión Institucional,
- 2. Objetivos estratégicos Institucionales
- 3. Acciones estratégicas Institucionales,
  - AE tipo A
  - AE tipo B
  - AE tipo C
- 4. Identificación de la ruta estratégica

# 3. CRONOGRAMA



#### CRONOGRAMA DE FORMULACION DEL PEI 2017-2019



